



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Fecha: 20 de Septiembre de 2012

<p>OBSERVACIÓN No. IRID-01</p> <p>IRID – Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación</p> <p>PROYECTO: "1 – 20,677.23 m2 de construcción de pavimento en las calles de la comunidad de la Huizachera."</p> <p>OBSERVACIÓN ESPECÍFICA:</p> <p><u>Faltante de documentación.</u></p> <p>Mediante oficio 0609/DGVCO-DAOC/2012 fue solicitada la información que permitiría desarrollar los trabajos de verificación documental y física inherentes a la auditoría en comento; sin embargo, durante la revisión documental a los expedientes unitarios de obra, se detectó la falta de documentos que deberían estar integrados y que además fueron enlistados en el anexo al oficio de solicitud de información mencionado.</p> <p>Considerando que esta observación está elaborada para varios contratos, se deberá poner especial atención en lo que a cada uno de los contratos corresponde según la <u>"Cédula de Revisión del Expediente Unitario de Obra"</u> para cada caso en particular.</p> <p>En relación a lo anterior y con la finalidad de subsanar los hallazgos encontrados, la instancia ejecutora previo a la elaboración de esta cédula de observación, envía el oficio No.HM/075/2012, anexando al mismo</p>	<p>CORRECTIVA:</p> <p>I.- El H. Ayuntamiento de El Salto, mediante el área que determine para ello, deberá integrar al expediente unitario de obra, todos y cada uno de los documentos relacionados en la "Cédula de Revisión del Expediente Unitario de Obra", documento de trabajo formulado con los resultados parciales de la revisión documental, así como todos aquellos considerados en el oficio de requerimiento ya mencionado y que en su caso apliquen, enviando a esta Contraloría del Estado la evidencia documental suficiente para la solventación de la observación.</p> <p>II.- Asimismo, se deberán identificar amplia y puntualmente a los servidores públicos del H. Ayuntamiento directamente responsables del control y supervisión del proyecto en comento, a fin de aplicar las sanciones administrativas o de cualquier otra índole que correspondan, si así fuera el caso, en los términos del Art. 61 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; remitiendo a este Órgano Estatal de Control: oficio citatorio de presuntos responsables y acta de inicio del procedimiento administrativo.</p> <p>III.- Cabe hacer mención que de acuerdo al análisis que se lleve a cabo a la documentación presentada en las oficinas de este Órgano Estatal de Control, referente a lo antes señalado, esta pueda reorientarse, de acuerdo a la norma Onceava.- Seguimiento de las Recomendaciones, de las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública.</p>
---	--

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Fecha: 20 de Septiembre de 2012

<p>documentación no presentada durante el proceso de revisión y análisis documental, persistiendo el faltante de documentación de las siguientes obras:</p> <p>Obra 1: Renivelación y carpeta asfáltica Calles Centro Delegación Las Pintas y Delegación La Huizachera, Tramo I: Calle La Escondida entre Emiliano Zapata y Calle Allende; Calle Allende entre Calle 20 de mayo y Cerrada.</p> <p>Contrato: DGOP-043/11 FOPEDEM Contratista: Brailoga Constructores S.A de C.V Importe: \$1,970,962.52 Ejercido: \$1,970,753.87 Plazo: 26/09/2011 al 26/10/2011</p> <p><u>Documentación Faltante.</u></p> <p>22.- Invitación al Órgano de Control para el acto de presentación y apertura de proposiciones en caso de Invitación a cuando menos tres personas</p> <p>29.- El procedimiento de contratación seleccionado y la fundamentación del supuesto de excepción (DICTAMEN DE EXCEPCIÓN FIRMADO POR EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE) (ENVÍO DE INFORME A CONTRALORÍA).</p> <p>51.- Convenios con la documentación soporte (catálogo de conceptos de convenios, presupuesto, reprogramación, proyecto ejecutivo modificado y la modificación de las fianzas) incluyendo Acuerdo fundado y motivado conforme a la normatividad aplicable.</p> <p>63.- Finiquito de obra debidamente requisitado conforme a la normatividad aplicable.</p> <p>67.- Solicitud a contribuyentes, previo a la celebración de contratos, y</p>	<p>PREVENTIVA:</p> <p>El H. Ayuntamiento de El Salto deberá demostrar y mostrar la existencia de un procedimiento documentado que establezca los parámetros de integración de los expedientes unitarios de obra, así como las funciones operativas de los servidores públicos responsables de tal integración, de no existir dicho procedimiento, deberá documentar e informar a este O.E.C., sobre las acciones que tomará para definir, controlar e integrar dichos expedientes, en el entendido de que si bien es cierto que existen normas, leyes y lineamientos que regulan el funcionamiento de los programas federales, también es cierto que es necesaria la existencia de herramientas de control y operación que garanticen la <u>NO</u> incidencia en observaciones u omisiones de este tipo.</p>
--	---

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Fecha: 20 de Septiembre de 2012

<p>presentación del documento actualizado expedido por el SAT, con la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales. (Anterior al 19/septiembre/2008).</p> <p>68.- Requisito en bases de licitación y de invitación a cuando menos 3 personas (Posterior al 19/septiembre/2008), y presentación a la dependencia contratante por la persona adjudicada con un contrato, del "acuse de recepción" de solicitud de opinión prevista en la regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal</p> <p>Obra 2: Renivelación y carpeta asfáltica calle centro Delegación Las Pintas y Delegación La Huizachera, Tramo II: Calle Regino Villalobos entre Eusebio Rosales y Calle La Escondida: Calle Agustín Ibarra, entre Emiliano Zapata y Calle Dionisio Salazar, Calle Emilio López entre Emiliano Zapata y Calle Dionisio Salazar; Privada Marcos Ramírez entre Emiliano Zapata y Calle Regino Villalobos</p> <p>Contrato: DGOP-044/2011 FOPEDEM Contratista: José Miguel García Valle Importe: \$1,813,485.40 Ejercido: \$1,813,281.64 Plazo: 26/09/2011 al 26/10/2011</p> <p><u>Documentación Faltante.</u></p> <p>22.- Invitación al Órgano de Control para el acto de presentación y apertura de proposiciones en caso de Invitación a cuando menos tres personas</p> <p>29.- El procedimiento de contratación seleccionado y la fundamentación del supuesto de excepción (DICTAMEN DE EXCEPCIÓN FIRMADO POR</p>	<div style="text-align: right; margin-bottom: 20px;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div>
---	---



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Fecha: 20 de Septiembre de 2012

<p>EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE) (ENVÍO DE INFORME A CONTRALORÍA).</p> <p>63.- Finiquito de obra debidamente requisitado conforme a la normatividad aplicable.</p> <p>67.- Solicitud a contribuyentes, previo a la celebración de contratos, y presentación del documento actualizado expedido por el SAT, con la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales. (Anterior al 19/septiembre/2008).</p> <p>68.- Requisito en bases de licitación y de invitación a cuando menos 3 personas (Posterior al 19/septiembre/2008), y presentación a la dependencia contratante por la persona adjudicada con un contrato, del "acuse de recepción" de solicitud de opinión prevista en la regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal.</p> <p>Adicionalmente a la revisión del expediente unitario no se encontró:</p> <p>a. La solicitud, autorización y la justificación técnica para la ejecución de conceptos fuera de catálogo descritos en la estimación No.2 y última, siendo estos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 10.-Corte en material tipo III, carga y retiro de material a un km de distancia, incluye corte con motoconformadora, carga y acarreo a un km y descarga a volteo. ➤ 11.- Corte en material tipo II, carga y retiro de material a un km de distancia, incluye corte con motoconformadora, carga, acarreo a un km, y descarga de volteo. ➤ 12.- Formación con base hidráulica con material de banco 70-30 (grava trituradora-tepetate) adicionando agua para su compactación 	
--	--




CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)	EJERCICIO PRESUPUES TAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Fecha: 20 de Septiembre de 2012

<p>de 95% incluye material de banco, mezcla de materiales, agregado de humedad tendido, riego de agua y compactación, así como la mano de obra y lo necesario para su ejecución.</p> <p>➤ Suministro y aplicación de riego impregnado sobre base a razón de 1.5 lts/m2 incluye: pretrolizadora en riego, materiales y mano de obra necesaria para su ejecución</p> <p>b. La autorización y justificación para ampliar las metas establecidas en el contrato, ya que en los generadores de obra de la estimación No. 2 se consideraron trabajos en la Calle Martínez entre Emiliano Zapata y Av. Las Torres (<i>Barrido de calle, riego de liga, suministro y colocación de carpeta asfáltica etc.</i>) y Calle Domingo Mendoza 38.20 mts entre Priv. San Antonio y Calle San Antonio (<i>Mismos conceptos anteriores</i>); las cuales no relacionan en la descripción del nombre de la obra (<i>Renivelación y carpeta asfáltica calle centro Delegación Las Pintas y Delegación la Huizachera, tramo II: calle Regino Villalobos entre Eusebio Rosales y calle La Escondida: Calle Agustín Ibarra, entre Emiliano Zapata y calle Dionisio Salazar, calle Emilio López entre Emiliano Zapata y calle Dionisio Salazar; privada Marcos Ramírez entre Emiliano Zapata y calle Regino Villalobos Municipio de El Salto, Jalisco</i>).</p> <p>c. El adendum modificatorio o fianza de vicios ocultos (implícita en fianza de cumplimiento), donde se integre los nombres de las Calles: Martínez entre Emiliano Zapata y Av. Las Torres, Calle Domingo Mendoza 38.20 mts entre Priv. San Antonio y Calle San Antonio, Priv. San Antonio y Calle San Antonio, y sobre todo porque dicha fianza se encuentra vigente (Según fianza de cumplimiento y vicios ocultos 2 años posterior a la entrega, 18 de noviembre del 2013).</p>	
---	---





CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Fecha: 20 de Septiembre de 2012

Obra 3: Renivelación y carpeta asfáltica Calle Centro Delegación Las Pintas y Delegación La Huizachera, Tramo III: Calle Hidalgo entre Brígido Pérez y Cerrada; Calle San Antonio de Antigua Carretera a Chápala a San Pablo, Calle Ópalo entre Cerrada Diamante; Calle Rubí de Carretera a Chápala a Diamante

Contrato: DGOP-046/11 FOPEDEM

Contratista: José Miguel García Valle

Importe: \$1,771,622.41

Ejercido: \$1,771,601.38

Plazo: 26/09/2011 al 26/10/2011.

Documentación Faltante.

- 22.- Invitación al Órgano de Control para el acto de presentación y apertura de proposiciones en caso de Invitación a cuando menos tres personas
- 29.- El procedimiento de contratación seleccionado y la fundamentación del supuesto de excepción (DICTAMEN DE EXCEPCIÓN FIRMADO POR EL TITULAR DEL AREA RESPONSABLE) (ENVÍO DE INFORME A CONTRALORÍA).
- 51.- Convenios con la documentación soporte (catálogo de conceptos de convenios, presupuesto, reprogramación, proyecto ejecutivo modificado y la modificación de las fianzas) incluyendo Acuerdo fundado y motivado conforme a la normatividad aplicable.
- 63.- Finiquito de obra debidamente requisitado conforme a la normatividad aplicable.
- 67.- Solicitud a contribuyentes, previo a la celebración de contratos, y presentación del documento actualizado expedido por el SAT, con la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales. (Anterior al 19/septiembre/2008).



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Fecha: 20 de Septiembre de 2012

68.- Requisito en bases de licitación y de invitación a cuando menos 3 personas (Posterior al 19/septiembre/2008), y presentación a la dependencia contratante por la persona adjudicada con un contrato, del "acuse de recepción" de solicitud de opinión prevista en la regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal.

Adicionalmente a la revisión del expediente unitario no se encontró:

- a. La solicitud, autorización y la justificación técnica para la ejecución de conceptos fuera de catálogo descritos en la estimación No.2 y última, siendo estos :
 - 10.- Corte en material tipo III, carga y retiro de material a un km de distancia, incluye corte con motoconformadora, carga y acarreo a un km y descarga a volteo.
 - 11.-Compactación del terreno natural por medios mecánicos, incluye agua y maquinaria necesaria para su ejecución
 - 12.-Formación con base hidráulica con material de banco 70-30 (grava trituradora-tepetate) adicionando agua para su compactación de 95% incluye material de banco, mezcla de materiales, agregado de humedad tendido, riego de agua y compactación, así como la mano de obra y lo necesario para su ejecución
 - Suministro y aplicación de riego impregnado sobre base a razón de 1.5 lts/m2 incluye: pretrolizadora en riego, materiales y mano de obra necesaria para su ejecución
- b. La autorización y justificación para ampliar las metas establecidas en el



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)	EJERCICIO PRESUPUES TAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha: 20 de Septiembre de 2012

contrato, ya que en los generadores de obra de la estimación No. 2 se consideraron trabajos por la Calle Domingo Mendoza (*Barrido de calle, riego de liga, suministro y colocación de carpeta asfáltica etc.*), la cual no se relaciona en la descripción del nombre de la obra (*Renivelación y carpeta asfáltica calle centro Delegación Las Pintas y Delegación la Huizachera, tramo III: calle Hidalgo entre Brígido Pérez y Cerrada; calle San Antonio de Antigua carretera a Chápala a San Pablo, calle Ópalo entre Cerrada Diamante: calle Rubí de carretera a Chápala a Diamante, Municipio de El Salto Jalisco*).

El adendum modificatorio o fianza de vicios ocultos (implícita en fianza de cumplimiento), donde se integre el nombre de la Calle Domingo Mendoza, sobre todo porque dicha fianza se encuentra vigente (Según fianza de cumplimiento y vicios ocultos 2 años posterior a la entrega, 18 de diciembre del 2013).

Obra 4: Renivelación y carpeta asfáltica Calles Centro Delegación Las Pintas y Delegación La Huizachera Tramo IV: Calle Zafiro de Carretera a Chápala a Granate, Calle Agua Marina de Carretera a Chápala a Diamante: Calle Topacio de Carretera a Chápala Diamante, Calle Jade de Zafiro a Agua Marina

Contrato: DGOP 62/11 FOPEDEM
Contratista: Juan Manuel López García.
Importe: \$2,069,799.31
Ejercido: \$2,068,513.98
Plazo: 21/10/2011 al 10/12/2011.

Documentación Faltante.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Fecha: 20 de Septiembre de 2012

- 22.- Invitación al Órgano de Control para el acto de presentación y apertura de proposiciones en caso de Invitación a cuando menos tres personas
- 29.- El procedimiento de contratación seleccionado y la fundamentación del supuesto de excepción (DICTAMEN DE EXCEPCIÓN FIRMADO POR EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE) (ENVÍO DE INFORME A CONTRALORÍA).
- 63.- Finiquito de obra debidamente requisitado conforme a la normatividad aplicable.
- 67.- Solicitud a contribuyentes, previo a la celebración de contratos, y presentación del documento actualizado expedido por el SAT, con la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales. (Anterior al 19/septiembre/2008).
- 68.- Requisito en bases de licitación y de invitación a cuando menos 3 personas (Posterior al 19/septiembre/2008), y presentación a la dependencia contratante por la persona adjudicada con un contrato, del "acuse de recepción" de solicitud de opinión prevista en la regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal.

Adicionalmente a la revisión del expediente unitario no se encontró:

- a. La autorización y justificación para ampliar las metas establecidas en el contrato, ya que en los generadores de obra de la estimación No. 1 única se consideraron trabajos por la Calle Domingo Mendoza entre Libertad y Av. Las Torres (*Barrido de calle, riego de liga para carpeta, renovación de empedrado, suministro y colocación de carpeta asfáltica, reposición de brocal y limpieza de la obra*) y Calle Gardenia entre Calle 12 de diciembre y Calle Violeta (mismos conceptos), las cuales no se relaciona en la descripción del nombre de la obra.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Fecha: 20 de Septiembre de 2012

b. El adendum modificatorio o fianza de vicios ocultos (implícita en fianza de cumplimiento), donde se integre los nombres de la Calle Domingo Mendoza entre Libertad y Av. Las Torres, Calle Gardenia entre Calle 12 de diciembre y Calle Violeta, sobre todo porque dicha fianza se encuentra vigente (Según fianza de cumplimiento y vicios ocultos 2 años posterior a la entrega, 15 de diciembre del 2013).

Obra 5: Renivelación y carpeta asfáltica Calles Centro Delegación La Huizachera, Tramo V : Calle Topacio de Diamante a Canal, Calle Jade de Agua Marina a Topacio, Calle Diamante de Ópalo a Rubi

Contrato: DGOP-064/11 FOPEDEM

Contratista: Constructor Comercial Empresarial e Insumos S.A de C.V.

Importe: \$1,902,064.91

Ejercido: \$1,902,064.91

Plazo: 21/11/2011 al 26/12/2011.

Documentación Faltante:

- 22.- Invitación al Órgano de Control para el acto de presentación y apertura de proposiciones en caso de Invitación a cuando menos tres personas
- 29.- El procedimiento de contratación seleccionado y la fundamentación del supuesto de excepción (DICTAMEN DE EXCEPCIÓN FIRMADO POR EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE) (ENVÍO DE INFORME A CONTRALORÍA).
- 63.- Finiquito de obra debidamente requisitado conforme a la normatividad aplicable.
- 67.- Solicitud a contribuyentes, previo a la celebración de contratos, y presentación del documento actualizado expedido por el SAT, con la



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Fecha: 20 de Septiembre de 2012

opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales. (Anterior al 19/septiembre/2008).

68.- Requisito en bases de licitación y de invitación a cuando menos 3 personas (Posterior al 19/septiembre/2008), y presentación a la dependencia contratante por la persona adjudicada con un contrato, del "acuse de recepción" de solicitud de opinión prevista en la regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal.

Adicionalmente a la revisión del expediente unitario no se encontró:

- a. La autorización y justificación para ampliar las metas establecidas en el contrato, ya que en los generadores de obra de la estimación No. 1 única se consideraron trabajos por la Calle Gardenia entre Calle 12 de diciembre y Calle Violeta (*Barrido de calle, riego de liga para carpeta, renovación de empedrado, suministro y colocación de carpeta asfáltica, reposición de brocal y limpieza de la obra*), la cual no se relaciona en la descripción del nombre de la obra.
- b. El adendum modificatorio o fianza de vicios ocultos (implícita en fianza de cumplimiento), donde se integren los nombres de las Calles: Gardenia entre Calle 12 de diciembre y Calle Violeta, sobre todo porque dicha fianza se encuentra vigente (Según fianza de cumplimiento y vicios ocultos 2 años posterior a la entrega, 14 de diciembre del 2013).

Obra 6: Renovación y carpeta asfáltica Calle Centro Delegación Las Pintas y Delegación La Huizachera, Tramo VI: Calle Jade de Topacio a Turquesa, Calle Diamante de López Salcido a Ópalo,



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha: 20 de Septiembre de 2012

Calle Ópalo de Diamante a Hermandad, Calle Diamante de Rubi a Zafiro, Calle Diamante de Zafiro a Turquesa.
Contrato: DGOP-092/11 FOPEDEM
Contratista: Construmetal La Perla Tapatía S.A de C.V.
Importe: \$1,921,584.08
Ejercido: \$1,921,593.22
Plazo: 19/12/2011 al 31/12/2011.

Documentación Faltante.

- 22.- Invitación al Órgano de Control para el acto de presentación y apertura de proposiciones en caso de Invitación a cuando menos tres personas
- 27.- Dictamen que servirá como base para el Fallo de la licitación
- 29.- El procedimiento de contratación seleccionado y la fundamentación del supuesto de excepción (DICTAMEN DE EXCEPCIÓN FIRMADO POR EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE) (ENVÍO DE INFORME A CONTRALORÍA).
- 63.- Finiquito de obra debidamente requisitado conforme a la normatividad aplicable.
- 67.- Solicitud a contribuyentes, previo a la celebración de contratos, y presentación del documento actualizado expedido por el SAT, con la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales. (Anterior al 19/septiembre/2008).
- 68.- Requisito en bases de licitación y de invitación a cuando menos 3 personas (Posterior al 19/septiembre/2008), y presentación a la dependencia contratante por la persona adjudicada con un contrato, del "acuse de recepción" de solicitud de opinión prevista en la regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)	EJERCICIO PRESUPUES TAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha: 20 de Septiembre de 2012

Adicionalmente a la revisión del expediente unitario no se encontró:

- a. El adendum modificatorio o fianza de vicios ocultos (implícita en fianza de cumplimiento), donde se integre los nombres de las Calles Ópalo de Hermandad a Turvalina, y Hermandad entre Ópalo y López Salcido; Calle Obsidiana y Priv. Jade; ya que en su momento a través de bitácora convencional se autorizó ejecutar obra por las calles antes descrita, modificando la calles incluidas en el contrato original (*Renivelación y carpeta asfáltica calle centro Delegación Las Pintas y Delegación La Huizachera, tramo VI : calle Jade de Topacio a Turquesa, calle Diamante de López Salcido a Ópalo, calle Ópalo de Diamante a Hermandad, calle Diamante de Rubí a Zafiro, calle Diamante de Zafiro a Turquesa*), por encontrarse en buenas condiciones. No obstante al realizarse el cambio prevaleció el nombre de las mismas calles del contrato original, sin haber modificado: el contrato de obra pública, factura de la estimación No.1 única, y sobre todo en la fianza de vicios ocultos que se encuentra vigente (Según fianza de cumplimiento y vicios ocultos 2 años posterior a la entrega, 31 de diciembre del 2013).

Además de la documentación enlistada, los siguientes documentos por su importancia y representatividad para cada uno de las obras mencionadas:

- Acta de cabildo o documento que garantice que los trabajos correspondientes a la red subterránea existen previo al inicio del los trabajos de pavimentación, guarniciones y banquetas.

Cabe mencionar que de no prevalecer las condiciones que motivaron esta observación, y se entregara con posterioridad el requerimiento faltante a la



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha: 20 de Septiembre de 2012

solicitud de información enviada mediante el oficio 0609/DGVCO-DAOC/2012; este hecho sería sancionable en los términos del Art. 55 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, ya que implicaría una omisión a la solicitud de información emitida por este O.E.C.

CAUSA:

- Falta de compromiso de los servidores públicos involucrados.
- Deficiente supervisión en la integración de la documentación.
- Falta de aplicación de sus procedimientos.

EFECTO:

- Procedimiento de responsabilidad administrativa.
- Falta de transparencia en el manejo de los recursos.
- Ser sujetos de observación.
- Entorpecimiento de los procedimientos de auditoría y verificaciones.

FUNDAMENTO LEGAL:

DISPOSICIONES que regulan el otorgamiento de apoyos económicos o garantías para realizar obras de pavimentación.

26. Los Municipios o Demarcaciones Territoriales deberán realizar de manera detallada y completa, el registro y control correspondiente en materia documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y de cualquier otro tipo que corresponda, en los términos de las disposiciones aplicables, que permitan acreditar y demostrar ante la autoridad federal o local, según su ámbito de competencia, que el origen, destino, aplicación erogación, registro,



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Fecha: 20 de Septiembre de 2012

documentación comprobatoria y rendición de cuentas, de forma plenamente transparente, corresponde a los Apoyos Económicos.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Art. 74 – (Párrafo 15). Las dependencias y entidades conservarán en forma ordenada y sistemática toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos y contratos materia de este ordenamiento, cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción; excepto la documentación contable, en cuyo caso se estará a lo previsto en las disposiciones aplicables

Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 55. Son obligaciones de los servidores públicos:

XXIV. Atender con diligencia las instrucciones, requerimientos y resoluciones que reciba de la Contraloría, conforme a la competencia de ésta;

Fecha de Notificación

Día	Mes	Año
10	OCT-	2012

Fecha de compromiso de Solventación

Día	Mes	Año
13	NOVIEMBRE	2012

Por el Ente Auditado

ARQUERA GERALDINE SOTO VILLANUEVA
Nombre
Cargo
DIRECCION. D.P.

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

Ing. Ricardo González Morales
Coordinador

Arq. Nicolás Espinosa Urzúa
Director de Área de Obra Convenida

Ing. Jorge Gastón González Alcérreca
Director General de Verificación y Control de Obra

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

Fecha: 20 de septiembre de 2012

OBSERVACIÓN No. FTIEGF-02

FTIEGF – Falta de Transparencia e Información sobre el Ejercicio del Gasto Federalizado.

PROYECTO: “1 – 20,677.23 m2 de construcción de pavimento en las calles de la comunidad de la Huizachera.”

OBSERVACIÓN ESPECÍFICA:

Falta leyenda de transparencia.

Con el objeto de fomentar la transparencia de los programas mediante los cuales se otorgan apoyos económicos o garantías a las Dependencias, para obras de pavimentación, estas deberán observar las disposiciones federales aplicables en material electoral. La publicidad, documentación e información relativa a las obras de pavimentación, deberán incluir la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”. En este sentido, durante la revisión documental de los expedientes unitarios de obra, se constato que este requisito fue omitido, razón por la que realiza el señalamiento.

CORRECTIVA:

I.- El H. Ayuntamiento de El Salto, mediante el área que determine para ello, deberá identificar amplia y puntualmente a los servidores públicos directamente responsables del control y supervisión del proyecto en comento responsables de la omisiones señaladas, a fin de aplicar las sanciones administrativas o de cualquier otra índole que correspondan, si así fuera el caso, en los términos del Art. 61 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; oficio citatorio de presuntos responsables y acta de inicio del procedimiento administrativo.

III.- Cabe hacer mención que de acuerdo al análisis que se lleve a cabo a la documentación presentada en las oficinas de este Órgano Estatal de Control, referente a lo antes señalado, esta pueda reorientarse, de acuerdo a la norma Onceava.- Seguimiento de las Recomendaciones, de las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

PREVENTIVA:

El H. Ayuntamiento de El Salto deberá demostrar y mostrar la existencia de un procedimiento documentado que establezca los parámetros de elaboración e integración de la documentación de los programas, así como las funciones operativas de los servidores públicos responsables de tal elaboración e integración, de no existir dicho procedimiento, deberá documentar e informar a este O.E.C., sobre las acciones que



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

Fecha: 20 de septiembre de 2012

Esta observación corresponde las obras de la muestra que se describen a continuación:

Obra 1: Renivelación y carpeta asfáltica Calles Centro Delegación Las Pintas y Delegación La Huizachera, Tramo I: Calle La Escondida entre Emiliano Zapata y Calle Allende; Calle Allende entre Calle 20 de mayo y Cerrada.

Contrato: DGOP-043/11 FOPEDEM
Contratista: Brailoga Constructores S.A de C.V
Importe: \$1,970,962.52
Ejercido: \$1,970,753.87
Plazo: 26/09/2011 al 26/10/2011

Obra 2: Renivelación y carpeta asfáltica calle centro Delegación Las Pintas y Delegación La Huizachera, Tramo II: Calle Regino Villalobos entre Eusebio Rosales y Calle La Escondida; Calle Agustín Ibarra, entre Emiliano Zapata y Calle Dionisio Salazar; Calle Emilio López entre Emiliano Zapata y Calle Dionisio Salazar; Privada Marcos Ramírez entre Emiliano Zapata y Calle Regino Villalobos

Contrato: DGOP-044/2011 FOPEDEM
Contratista: José Miguel García Valle
Importe: \$1,813,485.40
Ejercido: \$1,813,281.64
Plazo: 26/09/2011 al 26/10/2011

tomará para definir, controlar e integrar dichos expedientes, en el entendido de que si bien es cierto que existen normas, leyes y lineamientos que regulan el funcionamiento de los programas federales, también es cierto que es necesaria la existencia de herramientas de control y operación que garanticen la NO incidencia en observaciones u omisiones de este tipo.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Fecha: 20 de septiembre de 2012

Obra 3: Renivelacion y carpeta asfáltica Calle Centro Delegación Las Pintas y Delegación La Huizachera, Tramo III: Calle Hidalgo entre Brigido Pérez y Cerrada; Calle San Antonio de Antigua Carretera a Chápala a San Pablo, Calle Ópalo entre Cerrada Diamante: Calle Rubí de Carretera a Chápala a Diamante
Contrato: DGOP-046/11 FOPEDEM
Contratista: José Miguel Garcia Valle
Importe: \$1,771,622.41
Ejercido: \$1,771,601.38
Plazo: 26/09/2011 al 26/10/2011.

Obra 4: Renivelacion y carpeta asfáltica Calles Centro Delegación Las Pintas y Delegación La Huizachera Tramo IV: Calle Zafiro de Carretera a Chápala a Granate, Calle Agua Marina de Carretera a Chápala a Diamante: Calle Topacio de Carretera a Chápala Diamante, Calle Jade de Zafiro a Agua Marina
Contrato: DGOP 62/11 FOPEDEM
Contratista: Juan Manuel López García.
Importe: \$2,069,799.31
Ejercido: \$2,068,513.98
Plazo: 21/10/2011 al 10/12/2011.

Obra 5: Renivelacion y carpeta asfáltica Calles Centro Delegación La Huizachera, Tramo V : Calle Topacio de Diamante a Canal, Calle Jade de Agua Marina a Topacio, Calle Diamante de Ópalo a Rubí
Contrato: DGOP-064/11 FOPEDEM
Contratista: Constructor Comercial Empresarial e Insumos S.A de C.V.





CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Fecha: 20 de septiembre de 2012

Importe: \$1,902,064.91
Ejercido: \$1,902,064.91
Plazo: 21/11/2011 al 26/12/2011.

Obra 6: Renivelacion y carpeta asfáltica Calle Centro Delegación Las Pintas y Delegación La Huizachera, Tramo VI: Calle Jade de Topacio a Turquesa, Calle Diamante de López Salcido a Ópalo, Calle Ópalo de Diamante a Hermandad, Calle Diamante de Rubí a Zafiro, Calle Diamante de Zafiro a Turquesa.

Contrato: DGOP-092/11 FOPEDEM
Contratista: Construmetal La Perla Tapatía S.A de C.V.
Importe: \$1,921,584.08
Ejercido: \$1,921,593.22
Plazo: 19/12/2011 al 31/12/2011.

CAUSA:

- Falta de compromiso de los servidores públicos involucrados.
- Deficiente supervisión en la integración de la documentación.
- Falta de aplicación de sus procedimientos.
- Desapego a la normatividad específica de los programas.

EFECTO:

- Procedimiento de responsabilidad administrativa.
- Falta de transparencia en el manejo de los recursos.
- Ser sujetos de observación.
- Entorpecimiento de los procedimientos de auditoría y verificaciones.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Fecha: 20 de septiembre de 2012

FUNDAMENTO LEGAL:

DISPOSICIONES que regulan el otorgamiento de apoyos económicos o garantías para realizar obras de pavimentación.

34. En la aplicación, erogación, y publicidad de los Apoyos Económicos o Garantías que se otorguen a través del Fideicomiso, a los Municipios o Demarcaciones Territoriales, para obras de pavimentación, deberán observarse las disposiciones federales aplicables en material electoral. La publicidad, documentación e información relativa a las obras de pavimentación, deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

Presupuesto de Egresos de la Federación.

Artículo 20.- V. La publicidad que adquieran las dependencias y entidades para la difusión de sus programas deberá incluir, claramente visible y audible, la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". En los casos de los programas de desarrollo social únicamente deberá incluirse la leyenda establecida en el artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social. Para lo anterior, deberán considerarse las características de cada medio. En ningún caso los partidos políticos podrán emplear o referir



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Fecha: 20 de septiembre de 2012

estos programas en su propaganda.

Ley General de Desarrollo Social.

Artículo 28. La publicidad y la información relativa a los programas de desarrollo social deberán identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la ley correspondiente e incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Artículo 61. Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones:

II. Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y normas que determinen el manejo de los recursos económicos públicos


Fecha de Notificación

Día	Mes	Año
10	octubre	2012

Fecha de compromiso de Solventación

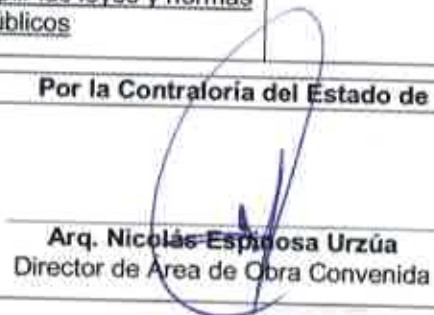
Día	Mes	Año
13	diciembre	2012

Por el Ente Auditado


 Arq. Espinosa Urzúa
 Nombre
 Cargo
 JEFE ADMDI. O-P.

Por la Contraloría del Estado de Jalisco


 Ing. Ricardo González Morales
 Coordinador


 Arq. Nicolás Espinosa Urzúa
 Director de Área de Obra Convenida


 Ing. Jorge Gastón González Alcérreca
 Director General de Verificación y Control de Obra



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Fecha: 20 de Septiembre de 2012

OBSERVACIÓN No. IEURBOPSRM-03

IEURBOPSRM – Incumplimiento en la Elaboración, Uso y Requisitado de Bitácoras de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

PROYECTO: "1 – 20,677.23 m2 de construcción de pavimento en las calles de la comunidad de la Huizachera."

OBSERVACIÓN ESPECÍFICA:

No se encontró evidencia de la autorización para el empleo de la bitácora convencional.

Con el objeto de coadyuvar en el cumplimiento de lo establecido por el Artículo 46 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 122 segundo párrafo de su reglamento, la Secretaría de la Función Pública (SFP) en el ejercicio de sus atribuciones, debe autorizar el empleo de la bitácora tradicional a aquellas dependencias que lo soliciten, siempre que se cumpla con los requisitos documentales exigidos por la ley, en este sentido y durante la revisión de los expedientes unitarios de obra, no se encontró evidencia de solicitud o autorización por parte de la SFP para la elaboración control y seguimiento de la bitácora de obra pública por medios convencionales.

Esta observación corresponde las obras de la muestra que se describen a continuación:

Obra 1: Renivelación y carpeta asfáltica Calles Centro Delegación Las

CORRECTIVA:

I.- El H. Ayuntamiento de El Salto, mediante el área que determine para ello, deberá mostrar evidencia de la solicitud y autorización por parte de la SFP para la elaboración, control y seguimiento de la bitácora convencional, de lo contrario deberá migrar la información de dicha bitácora convencional a la "Bitácora Electrónica de Obra Pública" (BEOP) en un plazo que no deberá de exceder de 45 días hábiles a partir de notificada esta observación.

II.- Asimismo, se deberán identificar amplia y puntualmente a los servidores públicos del H. Ayuntamiento directamente responsables del control y supervisión del proyecto en comento y principalmente de sus bitácoras, a fin de aplicar las sanciones administrativas o de cualquier otra índole que correspondan por las omisiones señaladas, si así fuera el caso, en los términos del Art. 61 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; remitiendo a este Órgano Estatal de Control: oficio citatorio de presuntos responsables y acta de inicio del procedimiento administrativo.

III.- Cabe hacer mención que de acuerdo al análisis que se lleve a cabo a la documentación presentada en las oficinas de este Órgano Estatal de Control, referente a lo antes señalado, esta pueda reorientarse, de acuerdo a la norma Onceava.- Seguimiento de las Recomendaciones, de las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Fecha: 20 de Septiembre de 2012

<p>Pintas y Delegación La Huizachera, Tramo I: Calle La Escondida entre Emiliano Zapata y Calle Allende; Calle Allende entre Calle 20 de mayo y Cerrada.</p> <p>Contrato: DGOP-043/11 FOPEDEM Contratista: Brailoga Constructores S.A de C.V Importe: \$1,970,962.52 Ejercido: \$1,970,753.87 Plazo: 26/09/2011al 26/10/2011</p> <p>Obra 2: Renivelación y carpeta asfáltica calle centro Delegación Las Pintas y Delegación La Huizachera, Tramo II: Calle Regino Villalobos entre Eusebio Rosales y Calle La Escondida; Calle Agustín Ibarra, entre Emiliano Zapata y Calle Dionisio Salazar, Calle Emilio López entre Emiliano Zapata y Calle Dionisio Salazar; Privada Marcos Ramirez entre Emiliano Zapata y Calle Regino Villalobos</p> <p>Contrato: DGOP-044/2011 FOPEDEM Contratista: José Miguel García Valle Importe: \$1,813,485.40 Ejercido: \$1,813,281.64 Plazo: 26/09/2011al 26/10/2011</p> <p>Obra 3: Renivelación y carpeta asfáltica Calle Centro Delegación Las Pintas y Delegación La Huizachera, Tramo III: Calle Hidalgo entre Brígida Pérez y Cerrada; Calle San Antonio de Antigua Carretera a Chápala a San Pablo, Calle Ópalo entre Cerrada Diamante, Calle Rubí de Carretera a Chápala a Diamante</p> <p>Contrato: DGOP-046/11 FOPEDEM Contratista: José Miguel García Valle</p>	<p>PREVENTIVA:</p> <p>El H. Ayuntamiento de El Salto deberá demostrar y mostrar la existencia de un procedimiento documentado que establezca los parámetros para la elaboración, control y seguimiento de las bitácoras de obra, así como las funciones operativas de los servidores públicos responsables de tal control, de no existir dicho procedimiento, deberá documentar e informar a este O.E.C., sobre las acciones que tomará para definir dicho procedimiento, en el entendido de que si bien es cierto que existen normas, leyes y lineamientos que regulan el funcionamiento de los programas federales, también es cierto que es necesaria la existencia de herramientas adicionales de control y operación que garanticen la <u>NO</u> incidencia en observaciones u omisiones de este tipo.</p>
---	--



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Fecha: 20 de Septiembre de 2012

Importe: \$1,771,622.41
Ejercido: \$1,771,601.38
Plazo: 26/09/2011 al 26/10/2011.

Obra 4: Renivelación y carpeta asfáltica Calles Centro Delegación Las Pintas y Delegación La Huizachera Tramo IV: Calle Zafiro de Carretera a Chápala a Granate, Calle Agua Marina de Carretera a Chápala a Diamante: Calle Topacio de Carretera a Chápala Diamante, Calle Jade de Zafiro a Agua Marina
Contrato: DGOP 62/11 FOPEDEM
Contratista: Juan Manuel López García.
Importe: \$2,069,799.31
Ejercido: \$2,068,513.98
Plazo: 21/10/2011 al 10/12/2011.

Obra 5: Renivelación y carpeta asfáltica Calles Centro Delegación La Huizachera, Tramo V : Calle Topacio de Diamante a Canal, Calle Jade de Agua Marina a Topacio, Calle Diamante de Ópalo a Rubí
Contrato: DGOP-064/11 FOPEDEM
Contratista: Constructor Comercial Empresarial e Insumos S.A. de C.V.
Importe: \$1,902,064.91
Ejercido: \$1,902,064.91
Plazo: 21/11/2011 al 26/12/2011.

Obra 6: Renivelación y carpeta asfáltica Calle Centro Delegación Las Pintas y Delegación La Huizachera, Tramo VI: Calle Jade de Topacio a Turquesa, Calle Diamante de López Salcido a Ópalo, Calle Ópalo de Diamante a Hermandad, Calle Diamante de Rubi a Zafiro, Calle Diamante de Zafiro a Turquesa.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Fecha: 20 de Septiembre de 2012

Contrato: DGOP-092/11 FOPEDEM
Contratista: Construmetal La Perla Tapatía S.A de C.V.
Importe: \$1,921,584.08
Ejercido: \$1,921,593.22
Plazo: 19/12/2011 al 31/12/2011.

CAUSA:

- Falta de compromiso de los servidores públicos involucrados.
- Deficiente supervisión en la integración de la documentación.
- Falta de actualización en la aplicación de las modificaciones de la ley y su reglamento.

EFECTO:

- Procedimiento de responsabilidad administrativa.
- Falta de transparencia en el manejo de los recursos.
- Ser sujetos de observación.
- Entorpecimiento de los procedimientos de auditoría y verificaciones.

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Artículo 46. Los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas contendrán, en lo aplicable, lo siguiente:



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Fecha: 20 de Septiembre de 2012

En la elaboración, control y seguimiento de la bitácora, se deberán utilizar medios remotos de comunicación electrónica, salvo en los casos en que la Secretaría de la Función Pública lo autorice.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Artículo 122.- El uso de la Bitácora es obligatorio en cada uno de los contratos de obras y servicios. Su elaboración, control y seguimiento se hará por medios remotos de comunicación electrónica, para lo cual la Secretaría de la Función Pública implementará el programa informático que corresponda.

La Secretaría de la Función Pública autorizará que la elaboración, control y seguimiento de la Bitácora se realice a través de medios de comunicación convencional cuando las dependencias y entidades así lo soliciten en los siguientes casos:

- I. Cuando por virtud del sitio donde se realicen los trabajos existan dificultades tecnológicas que impidan llevar la Bitácora a través de medios remotos de comunicación electrónica;
- II. Cuando se ejecuten trabajos derivados de caso fortuito o fuerza mayor;
- III. Cuando el uso de la Bitácora a través de medios remotos de comunicación electrónica ponga en riesgo la seguridad nacional o la seguridad pública, en términos de las leyes de la materia, y
- IV. Si las dependencias y entidades realizan de manera ocasional



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Fecha: 20 de Septiembre de 2012

obras y servicios.

La información contenida en la Bitácora podrá ser consultada por la Secretaría de la Función Pública o por los órganos internos de control en el ejercicio de sus facultades de inspección, vigilancia y control.

Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos para Regular el uso del Programa Informático para la Elaboración, Control y Seguimiento de la Bitácora de Obra Pública por Medios Remotos de Comunicación Electrónica.

TERCERO.- El presente Acuerdo es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades que celebren contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas.

Oficio Circular 002 y 003 de la Secretaría de la Función Pública de fecha 18 de Junio del 2010.

Último Párrafo.- En la inteligencia de que solo se autorizara el uso de la bitácora convencional, previa acreditación documental de los supuestos previstos en los párrafos segundo y tercero del artículo 93 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 55. Son obligaciones de los servidores públicos:



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Fecha: 20 de Septiembre de 2012

XXIV. Atender con diligencia las instrucciones, requerimientos y resoluciones que reciba de la Contraloría, conforme a la competencia de ésta;

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Artículo 61. Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones:

II. Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y normas que determinen el manejo de los recursos económicos públicos;

Fecha de Notificación

Día	Mes	Año
10	OCTUBRE	2012

Fecha de compromiso de Solventación

Día	Mes	Año
15	DICIEMBRE	2012

Por el Ente Auditado

[Handwritten Signature]
Nombre
 ARQ. EPICA GERALDINE SOTO VILLANUEVA
Cargo
 JEFE AREA ADMON. O.P.

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

[Handwritten Signature]
Ing. Ricardo González Morales
 Coordinador

[Handwritten Signature]
Arq. Nicolás Espinosa Urzúa
 Director de Área del Obra Convenida

[Handwritten Signature]
Ing. Jorge Gastón González Alcérreca
 Director General de Verificación y Control de Obra

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Fecha: 20 de septiembre de 2012

OBSERVACIÓN No. PI-04

PI – Pagos Improcedentes.

PROYECTO: "1 – 20,677.23 m2 de construcción de pavimento en las calles de la comunidad de la Huizachera."

OBSERVACIÓN ESPECÍFICA:

Volúmenes de Obra Pagados no Ejecutados.

Durante la revisión física de los conceptos y cantidades de obra verificadas, se detectaron estimaciones que incluían pagos por volúmenes de obra no ejecutada, la diferencia en dichos volúmenes fue resultado del la comparativa del levantamiento físico realizado y las estimaciones analizadas, determinando un monto total observado por estas diferencias de \$156,277.21

Esta observación corresponde las obras de la muestra que se describen a continuación:

- Obra 1:** Renivelación y carpeta asfáltica Calles Centro Delegación Las Pintas y Delegación La Huizachera, Tramo I: Calle La Escondida entre Emiliano Zapata y Calle Allende; Calle Allende entre Calle 20 de mayo y Cerrada.
- Contrato:** DGOP-043/11 FOPEDEM
- Contratista:** Brailoga Constructores S.A de C.V
- Importe:** \$1,970,962.52
- Ejercido:** \$1,970,753.87

CORRECTIVA:

I.- El H. Ayuntamiento de El Salto, mediante el área que determine para ello, deberá reintegrar las cantidades observadas más los intereses que se generen hasta el momento en que efectivamente sean reintegradas a la Tesorería de la Federación, entregando a esta Contraloría del Estado la evidencia documental suficiente, en un plazo que no deberá de exceder de 45 días hábiles a partir de notificada esta observación.

II.- Asimismo, se deberán identificar amplia y puntualmente a los servidores públicos del H. Ayuntamiento directamente responsables del control y supervisión del proyecto en comento y principalmente de la autorización de las estimaciones de obra, a fin de aplicar las sanciones administrativas o de cualquier otra índole que correspondan por las omisiones señaladas, si así fuera el caso, en los términos del Art. 61 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, remitiendo a este Órgano Estatal de Control: oficio citatorio de presuntos responsables y acta de inicio del procedimiento administrativo.

III.- Cabe hacer mención que de acuerdo al análisis que se lleve a cabo a la documentación presentada en las oficinas de este Órgano Estatal de Control, referente a lo antes señalado, esta pueda reorientarse, de acuerdo a la norma Onceava.- Seguimiento de las Recomendaciones, de las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Fecha: 20 de septiembre de 2012

Observado: \$34,030.74 (se integra Cédula de trabajo conceptos de obra Anexo 1)
Plazo: 26/09/2011 al 26/10/2011

Obra 2: Renivelación y carpeta asfáltica calle centro Delegación Las Pintas y Delegación La Huizachera, Tramo II: Calle Regino Villalobos entre Eusebio Rosales y Calle La Escondida: Calle Agustín Ibarra, entre Emiliano Zapata y Calle Dionisio Salazar, Calle Emilio López entre Emiliano Zapata y Calle Dionisio Salazar; Privada Marcos Ramírez entre Emiliano Zapata y Calle Regino Villalobos

Contrato: DGOP-044/2011 FOPEDEM

Contratista: José Miguel García Valle

Importe: \$1,813,485.40

Ejercido: \$1,813,281.64

Observado: \$32,826.72 (se integra Cédula de trabajo conceptos de obra Anexo 2)

Plazo: 26/09/2011 al 26/10/2011

Obra 3: Renivelación y carpeta asfáltica Calle Centro Delegación Las Pintas y Delegación La Huizachera, Tramo III: Calle Hidalgo entre Brígido Pérez y Cerrada; Calle San Antonio de Antigua Carretera a Chápala a San Pablo, Calle Ópalo entre Cerrada Diamante: Calle Rubí de Carretera a Chápala a Diamante

Contrato: DGOP-046/11 FOPEDEM

Contratista: José Miguel García Valle

Importe: \$1,771,622.41

Ejercido: \$1,771,601.38

Observado: \$47,542.84 (se integra Cédula de trabajo conceptos de obra Anexo 3)

Plazo: 26/09/2011 al 26/10/2011.

PREVENTIVA:

El H. Ayuntamiento de El Salto deberá demostrar y mostrar la existencia de un procedimiento documentado que establezca los parámetros para la revisión y autorización de las estimaciones, así como las funciones operativas de los servidores públicos responsables de tal autorización, de no existir dicho procedimiento, deberá documentar e informar a este O.E.C., sobre las acciones que tomará para definir dicho procedimiento, en el entendido de que si bien es cierto que existen normas, leyes y lineamientos que regulan el funcionamiento de los programas federales, también es cierto que es necesaria la existencia de herramientas adicionales de control y operación que garanticen la NO incidencia en observaciones u omisiones de este tipo.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Fecha: 20 de septiembre de 2012

Obra 4: Renivelación y carpeta asfáltica Calles Centro Delegación Las Pintas y Delegación La Huizachera Tramo IV: Calle Zafiro de Carretera a Chápala a Granate, Calle Agua Marina de Carretera a Chápala a Diamante: Calle Topacio de Carretera a Chápala Diamante, Calle Jade de Zafiro a Agua Marina

Contrato: DGOP 62/11 FOPEDEM
Contratista: Juan Manuel López García.
Importe: \$2,069,799.31
Ejercido: \$2,068,513.98
Observado: \$42,166.91 (se integra Cédula de trabajo conceptos de obra Anexo 4)
Plazo: 21/10/2011 al 10/12/2011.

CAUSA:

- Falta de compromiso de los servidores públicos involucrados.
- Deficiente supervisión y autorización de las estimaciones.
- Deficiente supervisión de las obras.

EFFECTO:

- Procedimiento de responsabilidad administrativa.
- Falta de transparencia en el manejo de los recursos.
- Ser sujetos de observación.
- Entorpecimiento de los procedimientos de auditoría y verificaciones.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO.
OBSERVACIÓN	
RECOMENDACIONES	

Fecha: 20 de septiembre de 2012

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Artículo 55 (Segundo Párrafo). Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el contratista, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia o entidad.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Artículo 108 (V).- Que en el caso de que exista un pago en exceso, se deberá hacer el ajuste correspondiente en la siguiente estimación, o bien, en el finiquito, y se procederá de acuerdo con lo establecido en el último párrafo del artículo 55 de la Ley, sin responsabilidad alguna para las partes.

ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Consideraciones – Último Párrafo. – Que el presente Acuerdo tiene por objeto sistematizar y codificar los principales procesos y procedimientos que



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha: 20 de septiembre de 2012

serán aplicables en materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas a fin de integrarlos en un sólo instrumento normativo que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como la Procuraduría General de la República, estarán obligadas a observar, y permitirá contar con procesos y procedimientos uniformes en esa materia con la finalidad de que dichas instituciones dispongan de las herramientas necesarias para el aprovechamiento y aplicación eficiente de los recursos con que cuentan, lo cual redundará en el mejoramiento de las políticas y normas de aplicación general y, en consecuencia, en el incremento de su efectividad, he tenido a bien emitir el siguiente

Artículo Primero – Tercer Párrafo. – Las menciones que se hacen en el presente Acuerdo y en el Manual a las dependencias y entidades se entenderán hechas, en lo conducente, a las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros, cuando éstos se ubiquen en el supuesto a que se refiere la fracción VI del artículo 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

4.4. Autorización de Estimaciones.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Artículo 61. Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS (FOPAM)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO.

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha: 20 de septiembre de 2012

empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones:

II. Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y normas que determinen el manejo de los recursos económicos públicos:


Fecha de Notificación

Día	Mes	Año
10	OCTUBRE	2012


Fecha de compromiso de Solventación

Día	Mes	Año
13	NOVIEMBRE	2012

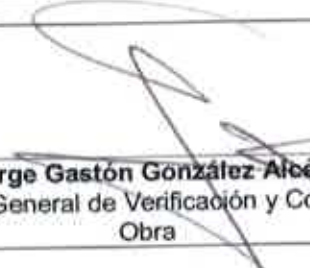
Por el Ente Auditado


Arq. ERIKA COPALDINE EUTRO VILLANUEVA
Nombre
CARGO ADM. D.P.

Por la Contraloría del Estado de Jalisco


Ing. Ricardo González Morales
Coordinador


Arq. Nicolás Espinosa Urzúa
Director de Área de Obra Convenida


Ing. Jorge Gastón González Alcérreca
Director General de Verificación y Control de Obra



CEDULA DE TRABAJO CONCEPTOS DE OBRA
AUD-DIR/JAL/FOPAM-EL SALTO/12

ANEXO 1

DGOP-043/11 FOPEDM

ESTADO:	JALISCO	MUNICIPIO:	EL SALTO	LOCALIDAD:	DELEGACIONES LAS PINTAS Y LA HUIZACHERA	23
OBRA:	RENIVELACION Y CARPETA ASFALTICA CALLES CENTRO DELEGACION LAS PINTAS Y DELEGACION LA HUIZACHERA, TRAMO I : CALLE LA ESCONDIDA ENTRE EMILIANO ZAPATA Y CALLE ALLENDE; CALLE ALLENDE ENTRE CALLE 20 DE MAYO Y CERRADA.			DEPENDENCIA EJECUTORA:	MAYUNTAMIENTO DE EL SALTO JALISCO,	
					FECHA:	03/05/2012
						HOJA 1 DE 1

CONCEPTO DE OBRA	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE PAGADO POR ESTIMACION					PAGADO	VOLUMENES TOTALES			DIFERENCIAS	IMPORTE MUESTRA	
		EST. No. 1	EST. No. 2	EST. No. 3	EST. No. 4	EST. No. 5		REALIZADO	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO			
												62.24	
1	BARRIDO MANUAL ORUEJO SOBRE SUPERFICIE EMPEDRADA, INCLUYE: ESCOBAS, CARGA Y RETIRO DE MATERIAL FUERA DE LA OBRA EN CAMIONETA PICK-UP DE 1.5 TON	M2	2,461.67	2,256.55			4,721.22	4,587.17	-134.05	\$1.96	-\$534.00	16,837.87	
2	RIEGO DE LIGA PARA CARPETA SUMINISTRO Y APLICACION DE RIEGO DE LIGA PARA CARPETA CON EMULSION ASFALTICA TIPO RR-2K APLICADA CON PETROLIZADORA A RAZON DE 0.75 LTS/M2, INCLUYE: MATERIALES Y MAQUINARIA	M2	2,461.67	2,259.55			4,721.22	4,587.17	-134.05	\$11.91	-\$1,396.54	56,220.73	
4	RIEGO DE LIGA PARA CARPETA SUMINISTRO Y APLICACION DE RIEGO DE LIGA PARA CARPETA CON EMULSION ASFALTICA TIPO RR-2K APLICADA CON PETROLIZADORA A RAZON DE 0.75 LTS/M2, INCLUYE: MATERIALES Y MAQUINARIA	M2	2,461.67	2,259.55			4,721.22	4,587.17	-134.05	\$11.91	-\$1,396.54	56,220.73	
5	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA DE 8 CMS. CON MEZCLA ASFALTICA DE 1/2" A FINO (PIMA) COMPACTADA AL 95% DESU P Y M M, TENIENDO CON FINISHER VOLUMEN MEDIDO COMPACTADO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARRIROS, MAQUINARIA Y MANO DE OBRA.	M2	2,461.67	2,259.55			4,721.22	4,587.17	-134.05	\$104.82	-\$24,775.12	672,575.88	
8	REPOSICION DE BROCAL Y TAPA DE POLIETILENO DE ALTA RESISTENCIA RECIBIDO CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, INCLUYE: RETIRO DEL BROCAL Y TAPA EXISTENTE, SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL Y TAPA NUEVOS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU EJECUCION	PDA		8.00			8.00	8.00	0.00	\$3,025.24	\$0.00	24,229.82	
9	LIMPIEZA GRUESA DE LA OBRA RETIRANDO MATERIALES SOBANTES POR MEDIOS MECANICOS, INCLUYENDO CARGA Y AGARRIO A 1 KM. APROX. Y LIMPIEZA CON PALAS Y CARRETILLA MANUALMENTE	M2		4,721.22			4,721.22	4,587.17	-134.05	\$6.22	-\$833.70	29,365.90	
											-\$29,336.84		
												SUBTOTAL SIN IVA	1,007,472.82
												CON IVA	1,226,868.58
													-\$34,030.74

ELABORO: Ing. Jaime Jimenez Pardo y Lic. Arán O Aguilar Torres



CEDULA DE TRABAJO CONCEPTOS DE OBRA
AUD-DIR/JAL/FOPAM-EL SALTO/12

ANEXO 2

DGOP-044/2011 FOPEDM

ESTADO:	JALISCO	MUNICIPIO:	EL SALTO	LOCALIDAD:	DELEGACION LAS PINTAS Y LA HAZAHERA	RAMO:	23
FECHA:	09/09/2012						
OBRA:	REVELACION Y CARPETA ASFALTICA CALLE CENTRO DELEGACION LAS PINTAS Y DELEGACION LA HAZAHERA, TRAMO B: CALLE REGINO VILLALOBOS ENTRE SUSERO ROSALES Y CALLE LA ESCOBEDA/ CALLE AGUSTIN BARRA, ENTRE EMILIANO ZAPATA Y CALLE DOMINGO SALAZAR, CALLE EMILIO LOPEZ ENTRE EMILIANO ZAPATA Y CALLE DOMINGO SALAZAR, PRIVADA MARCOS RAMIREZ ENTRE EMILIANO ZAPATA Y CALLE REGINO VILLALOBOS MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO			DEPENDENCIA EJECUTORA:	H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO JALISCO, DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		
HOJA 1 DE 1							

CONCEPTO DE OBRA	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE PAGADO POR ESTIMACION								VOLUMENES TOTALES				DIFERENCIAS	IMPORTE MUESTRA	
		EST. No. 1	EST. No. 2	EST. No. 3	EST. No. 4	EST. No. 5	EST. No. 6	EST. No. 7	EST. No. 8 TITULO	REALIZADO	DEBERIA	PRECIO UNITARIO				
1	HA	1,007.00	2,300.00							4,307.00	4,165.73	-141.24	13.00	-248.40	18,376.87	
2	HA	1,007.50	2,305.50							4,313.00	4,165.73	-147.24	111.96	-61,726.91	91,524.52	
4	HA	1,007.50	2,320.00							4,327.50	4,165.73	-161.74	111.96	-81,720.21	91,524.52	
5	HA	1,007.50	3,326.31							4,334.81	4,165.73	-169.04	1195.31	-626,824.25	960,913.26	
9	HA		4,300.00							4,300.00	4,165.73	-134.24	25.99	-886.80	25,805.34	
CONCEPTOS FUERA DE CATALOGO																
10	HA		140.47							140.47	140.47	0.00	1390.40	0.00	58,382.00	
11	HA		238.78							238.78	267.98	29.17	675.60	65,411.05	13,194.87	
12	HA		309.00							309.00	309.00	0.00	1350.70	0.00	100,000.30	
													SUBTOTAL SIN IVA		1,026,021.86	
															-54,527.92	
															-532,826.72	51,356,196.72

ELABORO: Ing. Carlos Jesus Parra y Lto. Araceli Aguilar Torres

NOTA: LAS DIFERENCIAS SON LIGERAS DIFERENCIAS A LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LA CALLE MARTINEZ ENTRE EMILIANO ZAPATA Y AV. LAS TUMBES, ASÍ COMO POR LA CALLE DOMINGO MENDOZA ENTRE PRIVADA ANTONIO Y CALLE SAN ANTONIO, DE LAS CUALES SE REALIZO EL LEVANTAMIENTO FOTOGRAFICO POR LO QUE SE LIBERA DE JUSTIFICAR Y REALIZAR EL LEVANTAMIENTO FISICO E INCLUIR MEMORIA FOTOGRAFICA, ATRAVES DE UN INSTANTANEO TECNICO.



CEDULA DE TRABAJO CONCEPTOS DE OBRA
AUD-OR/JAL/FOPAM-EL SALTO/12

ANEXO 3

46/11 FOPADEM

ESTADO:	JALISCO	MUNICIPIO:	EL SALTO	LOCALIDAD:	DELEGACION LAS PINTAS Y LA HIGADERA	NOMBRE:	33
FECHA:	EJECUCION						
OBRA:	REEMPLAZO Y CARPETA ASFALTICA CALLE CENTRO DELEGACION LAS PINTAS Y DELEGACION LA HIGADERA, TRAMO 81 CALLE HIDALGO ENTRE BRUNO PEREZ Y BERRADA; CALLE SAN ANTONIO DE ANDHUA CARRETERA A CHAPALA A SAN PABLO, CALLE OPALO ENTRE CERRADA DIAMANTE; CALLE BUM DE CARRETERA A CHAPALA A DIAMANTE, MUNICIPIO DE EL SALTO JALISCO				DEPENDENCIA EJECUTORA:	HAYINTAMIENTO DE EL SALTO JALISCO, DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	

PÁG. 1 DE 1

CONCEPTO DE OBRA	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE PAGADO POR ESTIMACION								VOLUMENES TOTALES				DIFERENCIA	IMPORTE MOSTRA		
		EST. No. 1	EST. No. 2	EST. No. 3	EST. No. 4	EST. No. 5	EST. No. 6	EST. No. 7	EST. No. 8	EST. No. 9	EST. No. 10	PAGAR	RECORRIDO			OPERADO	PRECIO UNITARIO
UNICA																	62.88%
1	BARREDO MANUAL, GRUESO SOBRE SUPERFICIE EMPEDRADA, INCLUYE: ESCOPIAL, CARGA Y RETIRO DE MATERIA, FUERA DE LA OBRA EN BAMBACETA POR UN DE 10 TON.	M2	1,058.74	3,061.73						4,720.47	4,720.47	0.00	\$3.62	\$0.00		17,288.10	
2	RIEGO DE LIGA PARA CARPETA SANEAMIENTO Y APLICACION DE RIEGO DE LIGA PARA CARPETA CON EMULSION ASFALTICA TIPO BRUK APLICADA CON ROTOLANZADORA A RAZON DE 4.75 L/TM2, INCLUYE: MATERIALES Y MAQUINARIA	M2	1,058.74	3,061.73						4,720.47	4,720.47	0.00	\$11.73	\$0.00		55,378.70	
4	RIEGO DE LIGA PARA CARPETA SANEAMIENTO Y APLICACION DE RIEGO DE LIGA PARA CARPETA CON EMULSION ASFALTICA TIPO BRUK APLICADA CON ROTOLANZADORA A RAZON DE 4.75 L/TM2, INCLUYE: MATERIALES Y MAQUINARIA	M2	1,058.74	2,513.20						3,871.94	4,720.47	848.53	\$11.73	\$0,941.69		46,300.74	
6	SANEAMIENTO Y COLUCCION DE CARPETA ASFALTICA DE 5 CM, CON MEZCLA ASFALTICA DE 12" A FINO FINA COMPACTADA AL 95% DESDE V.M.M. TENIDO CON FRENTER VOLADAN MEDIO COMPACTADO INCLUYE: SANEAMIENTO DE MATERIALES, ACERES, MAQUINARIA Y MANO DE OBRA.	M2	1,058.74	2,512.75						3,871.49	3,871.46	0.00	\$180.35	\$0.00		717,818.30	
8	LIMPIEZA CRUSA DE LA OBRA RETIRANDO MATERIALES SOBREVANTES POR MEDIO MECANICO, INCLUYENDO CARGA Y ACARREO A 1 KM. MTRD. Y LIMPIEZA CON PULGAR Y CARPETEA MANUAAMENTE.	M2		4,720.47						4,720.47	4,720.47	0.00	\$6.13	\$0.00		28,888.28	
	CATILLOS FUERA DE CATILLOS															\$0.00	
10	CORTE EN MATERIAL TIPO M, CARGA Y RETIRO DE MATERIAL A UN KM DE INSTANCIA, INCLUYE CORTE CORTE CORTE CORTE CON MOTORFORMADORA, CARGA Y ACARREO A 1 KM Y DESERCCION A VOLTO	M3		107.77						107.77	108.88	-110.27	\$55.60	-80,325.81		12,300.01	
11	COMPACTACION DEL TERRENO NATURAL POR MEDIO MECANICO, INCLUYE AGUA Y MAQUINARIA NECESARIA PARA SU EJECUCION	M2		636.08						636.08	686.80	-450.80	\$11.04	-5,046.80		10,285.34	
12	FORMACION CON BASE VERBAJILLA CON MATERIAL DE BANDO TRABAJADA, TRUFORMADORA (TENSATE) ADECUANDO AGUA, PARA SU COMPACTACION DE 90% INCLUYE MATERIAL DE BANDO, MEZCLA DE MATERIALES, AGUADO DE HUMEDAD, TENIDO, RIEGO DE AGUA Y COMPACTACION, ASI COMO LA MANO DE OBRA Y LOS NECESARIOS PARA SU EJECUCION	M2		100.21						100.21	88.58	-11.63	\$250.70	-2,917.13		88,708.05	
10	SANEAMIENTO Y APLICACION DE RIEGO IMPREVEDIDO SOBRE BASE A RAZON DE 1.5 L/TM2 INCLUYE: PRETEMPERACION RIEGO, MATERIALES Y MANO DE OBRA NECESARIA PARA SU EJECUCION	M2		688.88						688.88	688.88	-438.93	\$18.41	-8,082.34		17,299.82	
														SUBTOTAL SIN IVA		-846,985.21	471,788.28

ELABORO:

José Manuel Pardo y Luis Ávila Torres

NOTA: DEBANDAR EL ANALISIS DE LOS CUESTIONARIOS DEL GOBIERNO DE JALISCO AL VOLUMEN ESTIMADO DE TRABAJO APLICADO EN LAS OBRAS DE MANUTENCION EN ALGUNAS CALLES ALEDANAS POR EJEMPLO CALLE DOMINGO MENDEZ ENTRE CALLE SAN ANTONIO Y AV. LAS TORRES, DONDE SE REALIZO EL TRABAJO DE MANUTENCION EN LA CALLE HIDALGO DE LA CUAL SE HIZO EL LEVANTAMIENTO DEL DISEÑO DE MANUTENCION POR UNA PARTE, POR LO QUE SE SOLICITA LA APLICACION DE OTRAS AMPLIACIONES EN LA CALLE DOMINGO MENDEZ EN EL MUNICIPIO DE EL SALTO JALISCO, ASI COMO EL LEVANTAMIENTO DEL DISEÑO DE MANUTENCION EN LAS CALLES BERRADA DEL VILLINO LA OBRA EN LOS PUNTOS MENCIONADOS NO SE REFIERE A LA MANUTENCION DE LAS CALLES DE MANUTENCION.

IVA **-84,557.43** 10/27/24-24
TOTAL **-847,542.34**



CEDULA DE TRABAJO CONCEPTOS DE OBRA
AUD-DIR/JAL/POPAM-EL SALTO/12

ANEXO 4

ESTADO:	JALISCO	MUNICIPIO:	EL SALTO	LOCALIDAD:	DELEGACION LAS PIRIAS Y LA HUZACHERA	NOMBRE:	23
FECHA:	SESIONES		DEPENDENCIA EJECUTORA:		PLAYUNTAMIENTO DE EL SALTO JALISCO, DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		
OBRA:	REVELACION Y CARPETA ASFALTICA CALLES CENTRO DELEGACION LAS PIRIAS Y DELEGACION LA HUZACHERA TRAMO N: CALLE ZAPATO DE CARRETERA A CHAPALA A GRANATE, CALLE AGUA MARINA DE CARRETERA A CHAPALA A DIAMANTE, CALLE TOPADO DE CARRETERA A CHAPALA A CHAPALA DIAMANTE, CALLE JADE DE ZAPATO AGUA MARINA, MUNICIPIO DE EL SALTO JALISCO						
HOJA 1 DE 1							

CONCEPTO DE OBRA	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE PAGADO POR ESTIMACION								VOLUMENES TOTALES				IMPORTE MUESTRA	
		EST. No. 1	EST. No. 2	EST. No. 3	EST. No. 4	EST. No. 5	EST. No. 6	EST. No. 7	EST. No. 8	PAGADO	REALIZADO	DIFERENCIA	PROYECTADO		DIFERENCIA
UNICA															01.00%
1. BARREO MANUAL, DRENO SOBRE SUPERFICIE IMPERMEADA, INCLUYE ESCOBAS, CARRA Y METRO DE MATERIAL FUERA DE LA OBRA EN CANTONERA PICK-UP DE 1.5 TON.	HQ	4,500.00								4,500.00	4,448.28	-51.72	00.00	-752.7021	22,504.58
2. RECO DE LIGA PARA CARPETA ISANIBRISTO Y APLICACION DE RECO DE LIGA PARA CARPETA CON EMULSION ASFALTICA TIPO RR-2K APLICADA CON PETROLIZADORA A RAZON DE 0.75 LTR/M2, INCLUYE MATERIALES Y MAQUINARIA.	HQ	4,500.00								4,500.00	4,448.28	-51.72	00.00	-2098.1010	01,007.00
4. RECO DE LIGA PARA CARPETA ISANIBRISTO Y APLICACION DE RECO DE LIGA PARA CARPETA CON EMULSION ASFALTICA TIPO RR-2K APLICADA CON EMULSION ASFALTICA TIPO RR-2K APLICADA CON PETROLIZADORA A RAZON DE 0.75 LTR/M2, INCLUYE MATERIALES Y MAQUINARIA.	HQ	4,500.00								4,500.00	4,448.28	-51.72	00.00	-2098.1010	01,007.00
5. MATERIALES Y MAQUINARIA SUMINISTRO Y COLGACION DE CARPETA ASFALTICA DE 8 CMS. CON METLA ASFALTICA DE 117 A FRIOS (FRIA) COMPACTADA AL 95% DOW P.V.M.M. (TENDIO) CON FRIERER VOLUMEN MEDIO COMPACTADO INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, ALARBEOS, MAQUINARIA Y MANO DE OBRA.	HQ	4,500.00								4,500.00	4,448.28	-51.72	00.00	-2048.6021	013,710.00
6. LIMPIEZA DE AREA DE LA TIERRA RETRANDO MATERIAL DE SOBANTES POR MEDIOS MECANICOS, INCLUYENDO CARRA Y FICARRIO A 1 KM. APDOX. Y LIMPIEZA CON POLVO DE CARBON EN MANUAL MENTE.	HQ	4,500.00								4,500.00	4,448.28	-51.72	00.00	-980.0002	25,504.00

[Handwritten signatures and stamps]

SUBTOTAL SIN IVA	1,446,997.07
IVA	-336,380.78
TOTAL	-542,198.91

[Handwritten signature]